



EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE USO DE LAS PLAYAS BENEFICIA A TODOS SUS USUARIOS

El delegado de Playas se reúne con técnicos y responsables de Protección Civil y Policía Local para coordinar las labores de seguridad en nuestras playas

Con motivo del inicio de la temporada media de playas que tendrá lugar el próximo 3 de abril, se ha celebrado una reunión de trabajo para la coordinación de la seguridad en nuestro litoral, en la que han participado el delegado de Playas, José Luis Luna; el jefe de la Policía Local, José Luis Mesa; representantes de Protección Civil y técnicos de esta área municipal.

Durante dicho encuentro se incidió en la importancia que el cumplimiento de las normas de uso de las playas y paseos tiene para el bienestar de todos los usuarios de los mismos. En este sentido, se recordaron las prohibiciones marcadas por la Ley, como la permanencia, a cualquier hora, de animales en la playa: la instalación de sombrillas sin que permanezcan sus propietarios; la colocación de toldos o estructuras; así como de sombrillas con los laterales tapados o la práctica de actividades deportivas, acuáticas o no, en zonas que no estén acotadas para ello. Acampar, utilizar cometas o aviones de corcho, avionetas y parapentes, también está prohibido. La venta ambulante, salvo que se encuentre autorizada, también está prohibida, así como el uso de gel y champú en las duchas. Al no existir una zona de nudismo en nuestras playas, no se puede practicar el nudismo integral.

En el caso de los paseos marítimos, aquí tampoco puede haber animales, ni vehículos que no estén autorizados. El suministro a los concesionarios de quioscos y chiringuitos siempre debe realizarse en horario de seis a nueve y media de la mañana. Las bicicletas, salvo que sean infantiles y vayan a paso de peatón, tampoco pueden circular por estas zonas. Y amarrar cualquier elemento al mobiliario del paseo está prohibido.

En cuanto a la pesca, podrá practicarse las 24 horas del día en la parte de levante del espigón Duque de Nájera, así como del espigón de la playa de Galeones. Desde las diez de la noche a las siete de la mañana se podrá pescar en las playas de la Ballena, Chorrillo, Rompidillo y Puntalillo. Por último, de diez de la noche a nueve de la mañana la pesca está permitida en las playas de Punta Candor, los Corrales, Aguadulce y Peginas, así como en la parte poniente del espigón Duque de Nájera. Sólo en la playa de la Costilla queda prohibida por completo la pesca.

Rota, 25 de Marzo de 2009

GABINETE DE PRENSA
Tlf: 956 846173 – Fax: 956840200
E-mail: gabineteprensa@aytorota.es
www.aytorota.es